



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RD CANIO

VISTO,

La propuesta de renovación del contrato con modalidad de Contrato Nodocente de Personal Transitorio (con Relación de Empleo Público equiparado a categoría 7) por la Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba representada por el Sr. Decano de la Facultad y por la otra el *Sr. Prof. Dr. BARRERA BUTELER GUILLERMO* y el *Sr. Ing. CANIO ERNESTO ALEJANDRO DNI 2087385* en los términos de la Ord. HCS N° 5/12;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la mencionada normativa;

Que la erogación que se trata será atendida con fondos provenientes de Recursos Propios fuente 12 del Área Central de la Facultad de Derecho;

Por ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E

Art.1°: Aprobar la solicitud formulada por Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Facultad de Derecho por el periodo del 1 de agosto del 2022 hasta el 30 de noviembre del 2022 la vigencia del Contrato Nodocente Personal Transitorio (con Relación de Empleo Público equiparado a categoría 7) con *Sr. Ing. CANIO ERNESTO ALEJANDRO DNI 2087385*.

Art.2°: El presente contrato será atendida con fondos provenientes de Recursos Propios del Área Central de la Facultad de Derecho con fuente 12.

Art.3°: El Área Económica Financiera de la Facultad de Derecho, una vez suscripto el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga de dicho contrato en el Registro de Contratos de Personal con relación de dependencia de la Dirección General de Personal de la Secretaría de Gestión Institucional de la UNC (Art. 5° Ord. HCS N° 4/06 modificada por su similar Ord. HCS N° 9/08 y Art. 5° y 12° Ord. HCS N° 15/08).

Art.4°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Área Económica Financiera y Dirección de Personal.

Oportunamente pase a guarda temporal.